

## Reporte de Lectura

|       |   |
|-------|---|
| Tema: | Facultades de las autoridades fiscales. |
|-------|---|

| Ficha de la fuente de información. |   |
|------------------------------------|---|
| No.                                | <i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i><br>Google. |

### Ánalisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



### Palabras claves.

1. Numeral.
2. Transitorio.

### Referencia APA.

1. Real Academia Española. (s. f.). *Numeral*. En Diccionario del estudiante. Recuperado de <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/numeral>
2. Diccionario Jurídico. (2019, 7 de octubre). *Artículos transitorios*. Recuperado de <https://diccionariojuridico.org/definicion/articulos-transitorios/>

### RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

## Reporte de Lectura

1. El término numeral se define como un adjetivo o pronombre que expresa cantidad numérica; por ejemplo, en “la primera pregunta”, primera es un adjetivo numeral. También puede usarse como nombre: cien es un numeral.
2. Los artículos transitorios son considerados normas jurídicas que regulan conductas relacionadas con la aplicación de otras normas, en especial sobre la entrada en vigor, la forma de aplicación y los efectos temporales de una ley o reforma.

### Texto (literal con número de página)

1. Hago notar que este numeral, que no ha tenido cambio alguno, apareció desde la fecha de publicación del citado código en el DOF del 26 de mayo de 1928, con inicio de vigencia a partir del 1 de octubre de 1932, según su artículo primero transitorio. Pagina 2.
2. Hago notar que este numeral, que no ha tenido cambio alguno, apareció desde la fecha de publicación del citado código en el DOF del 26 de mayo de 1928, con inicio de vigencia a partir del 1 de octubre de 1932, según su artículo primero transitorio. Pagina 2.

### Prontuario

## Reporte de Lectura

### *Parafraseo del texto seleccionado.*

1. La parte de una ley o disposición que se identifica por un número, como un artículo, fracción o inciso numerado, es decir, cuando el autor dice “este numeral”, se refiere a ese número específico de la norma del que está hablando.
2. Un artículo especial de una ley que sólo funciona durante un tiempo de cambio, y que indica desde cuándo aplica la nueva norma, cómo se pasa de la ley anterior a la nueva y qué reglas se deben seguir mientras se da ese cambio.